



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 30 NOV. 2018

OFICIO N° 085 -2018/MEM-DGAAE.

Señora

Milagros Cecilia Pozo Ascuña

Directora de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615

Jesús María.-

Asunto : Plan de abandono de la Línea de Transmisión 220 kV Piura – La Niña (L2241) entre el tramo T374A-T375A

Referencia : Escrito N° 2864228 (18.10.2018)
Escrito N° 2871775 (13.11.2018)

Me dirijo a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante el cual la empresa Red de Energía del Perú S.A. presentó a esta Dirección General el "Plan de abandono de la Línea de Transmisión 220 kV Piura – La Niña (L2241) entre el tramo T374A-T375A", cuyo objetivo es establecer procedimientos técnicos y consideraciones ambientales para retirar el conductor comprendido entre las torres T374A y T375A de la Línea de Trasmisión 220 kV Piura – La Niña (L2241).

Al respecto, se solicita verificar la existencia del tramo comprendido entre las torres T374A y T375A, con la finalidad de que esta Dirección General pueda contar con información pertinente que nos permita la evaluación del mencionado plan. Por tanto, apelando a la colaboración entre entidades, solicitamos la pronta atención de este pedido para poder cumplir los plazos de evaluación de este tipo de estudios.

Atentamente,


Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad



Se adjunta:

Copia del escrito N° 2864228 y 2871775

LQS/whc